ANOZXV

Precios de suscricion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extrangero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Viernes 19 de Diciembre de 1884.

precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.º plana. -- Anuncios religiosos y comunicados en la 3.º piana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

7.430

PRIMER ANIVERSARIO.

ELSENOR

DON JUAN FAISA SAEZ.

Falleció el dia 19 de Diciembre de 1883.

Los amigos del finado costean una misa que se dirá en la Parroquia de Santiago hoy 19 del corriente à las 8 de la manana.

Se suplica la asistencia.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA

DIL DOCTOR DIL Ge.

Cura los padecimientos del estómago. (Véase la cuarta plana.)

ADVERTENCIA.

Com objeto de que todas las suscriciones de provincias empiezan en 1. de Enero del amo entrante, mos hemos tomado la L'herted de girar à muestres suscritores por el resto, hasta el mes de Diciembre, rogandoles hazan efectivos sus recibos, con el objeto de simplificar la contabiliad de la Administración de este periódico anticipandoles repotidamente las gracias por este sorvicio que recompemsaremes em hre- ;

CORRESPONDENCIA

LA ORDRICA RICHEDIONAL.

Sr, D. D. S. Madrid. Recibido el importe de su suscricion hasta fin de Diciem- i

Sr. D. M. M. B. Madrid, id. id. hasta fin de Diciembre.

Sr. D. M. M. B. Purchena, id. id, hasta sin de Diciembre. Sr. D. J. A. Madrid, id. id. hasta fin de

Diciembre. Sr. D, R. S, Madrid, id. id. hasta fin de

Diciembre. El B. T. Madrid, id. id. hasta fin de Di-

Sr. D. J. G. A. Madrid, id. id. hasta fin de Diciembre. Sr, D. B. S. Canjayar, id. id. hasta fin

de Diciembre. Sr. D. F. C. Madrid, id. id. hasta fin de Diciembre. Sr. D. R. P. Bentarique, id. id. hasta fin de Diciembre.

CHARLES THE THE TRANSPORT OF THE PROPERTY OF T PARTE OFICIAL.

Gaceta del die 15 de Diciembre.

Hoy publica la Gaceta el parte de la Cancilleria del ministerio de Estado, describiendo el acto verificado ayer en Pala-

cio de la imposicion de las birretas cardenalicias á los Arzobispos de Valencia y Se-

-Varios decretos de Gracia y Justicia. declarando cesante, á su instancia, à don. Victor Lopez de Maria, presidente de sala. de la Audiencia de Granada.

Trasladando, conforme á sus deseos. á la Audiencia de Búrgos á D. José de Viedma y Benedicto, magistrado de la de Pamplona; à esta plaza, segun sus deseos, à D. Andres Gonzales Marron, magistrado de la de Cáceres; à esta á D. Enrique Larrainzar y Ezcurra, presidente de la Audiencia de lo criminal de Bilbao.

—idem à esta presidencia, conforme à sus deseos, à D. Nicomedes de Urdangarin y Echañiz, magistrado de la territorial de Valladolid; á esta vacante, tambien segun sus deseos, à D. Blas Tellon y Lobo, fiscal de la de lo criminal de D. Benito.

-Una real orden declarando que el director géneral de los Registros civil y de la propiedad y del notariado, el subdirector y los oficiales y auxiliares de la misma direccion que desempeñan en propiedad sus cargos, estan comprendidos en las prescripciones del real decreto de 17 de Enero. de este año, y en su consecuencia deben ser incluidos en el escalafon de la carrera i judicial y fiscal en la categoria señalada respectivamente al subsecretario, jeles de seccion, oficiales y auxiliares de igual sueldo de la secretaria en los términos y con sujecion á las reglas establecidas en el citado. real decreto y en los articulos 244, 245 y 246 del reglamento general para la ejecucion de la ley Hipotecaria.

Real orden del ministerio de Haeienda. desestimando la demanda presentada por doña Vicenta Martin, vecína de Segovia, contra la real orden de 6 de Octubre, que desestimó su peticion de abono de unos créditos que contra el Patrimonio de la Corona tenia por viajes hechos en el verano de 1868 por empleados de la Real Casa á San Ildefonso.

Los recargos indebidos.

Por real orden de 30 de Octubre pasado, publicada en La Gaceta del 28 de Noviembre ultimo, ha sido anulado el recargo impuesto por un recaudador de contribuciones á la «Companie de tranvias y ferro-carriles económicos» de barcelona, á consecuencia de un recibo no pagado á su debido Liempo.

El débito consistía en 17.000 pesetas 91 céntimos, 10 por ciento de J que nos hemos referido. los beneficios de dicha Compañia correspondientes al año 1883.

El recibo se presento en 15 de l Marzo del corriente año. En aquel dia, las oficinas de la empresa se trasladaban de domicilio, y se convino que el pago se efectuaría el 22.

grado, importante 1.992 pesetas 93 centimos.

las razones siguientes:

1. El trabajo de la recaudacion habia sido nulo.

2. El recargo era en este caso un acto inconveniente y de irritante injusticia (palabras textuales de la real cobra a los que no saben leer. orden) que no podia autorizarse, aunque revistiera apariencias de estricta. legalidad-

3.° Debe sijarse á los contribuyentes todos, y en especial á los que no tienen un vencimiento fijo, un plazo perentorio para pagar la cuota sin recargo.

Revocado el fallo de la delegacion. que confirmaba el recargo, la real ór den declara esta resolucion de carác-. ter general para los Bancos y sociedades.

'tribuyentes!

Costumbre es ya la de encontrarse á veces sorprendidos los contribuyentes con el recargo sin haber tenido noticia de la presentacion del re-

Y es necesario que este servicio se regularice, porque los malos hábitos consentidos engendran luego otros como el que se vá generalizando en l algunas provincias, donde los recibos dobles, y en ciertas ocasiones triples, estan á la orden del dia. En Bircelona y en Toledo las quejas han sido. formuladas, sin que hayamos visto. resolucion alguna.

¿Acasó los particulares contribuyentes son de peor condicion que los. Bancos y sociedades?

Los perjuiciosson tantomas graves. cuanto que, por medio de los recibos. dobles, se duplican los recargos y aparece la necesidad de pagar dos, veces antes de reclamar.

Hemos expresado la opinion de I que debieraadmitirse un periodo breve de rectificacion, antes de exigirse |. inada, por que no deja de haber casos en que se ha procedido con error, error es de fácil enmienda.

Dadas, sin embargo, las disposiciones legales existentes, creemos nosotros que aun así, la exacción doble no puede dar lugar mas que á una I sola consignacion, por que se trata de una sola cuota, y cuando esta cuota se pide dos ó tres veces por l'equivocaciones, descuidos o negli-I gencias de la Administracion, es muy. justo que se proceda á rectificar los l'errores antes de exigir lo indebido.

La exijencia de pagar antes que reclamados y de sus recargos, es una injusticia todavia mas irritante que | nada tan dificil como las definicio-

la calificada de tal en la real orden á

Creemos que la resolucion adoptada debe completarse con otras que no consienten dar á la estricta legalidad apariencias que sirvan de escudo á las inconvenienciae administrati-

Tiene razon el colega y sobradi-En vez de presentar el recibo al sima razon. En nuestra provincia por cobro en ese dia, se pasó á la Compa | egemplo, hay pueblos que sin edicnia la papeleta de apremio de primer | tos, invitaciones ni avisos, se encuentran cuando menos lo esperan con apremios exhorbitantes y egecutores Este recargo ha sido anulado por que cobran como los moros de Rey, j o como bajás de tres colas.

Hay contribuciones mal impues-

Hay á veces recibos duplicados. Hay recibos sin firmar cuando se

Y por eso hay ciertos caudales improvisados que quedaran á su tiempo reducidos á la mas minima espresion.

Por que lo mal hecho tiene que quedar deshecho.

El nuevo Código penal.

Tenemos otra vez en planta la reforma del Código penal. Hacer un estudio comparativo minucioso entre el Codigo vigente, el proyecto del señor Alonso Martinez y el que va ¿Y por qué no para todos los con- a presentar á las Cortes el Sr. Silvela I seria una tarea improba, y más propia de Revista que de diario político. En éstos siempre hace falta la noticia, en aquella nunca sobra el co-

Vamos, pues, á señalar Io más esencial y culminante, y compendiando en una frase el juicio que de primera intencion hemos formado de la obra, diremos por adelantado á nuestros lectores que el proyecto de que se trata está redactado bajo las inspiraciones de la politica conservadora, á la que se deben sus rigorismos, ly asperezas, y bajo el criterio científico de la escuela correccional práctica, que attende más á la intencion del agente que á la materialidad de los nechos, debiéndose á este principio las modificaciones que suavizan algunos de los articulos del Codigo vigente:

El nuevo consta de tres libros, como aquel, siendo unas mismas su extractura y division.

El libro primero, que contiene la silosofia de este ramo del Derecho, la consignacion de la cantidad recla- los conceptos y definiciones y las reglas generales para la calificación del delito, la determinacion de la ya de cantidad, ya de concepto, y el | responsabilidad y la graduacion ide l las penas, es sin duda alguna el más interesante, porque es el que resleja el pensamiento de la obra; la doctrina y la intencion de sus autores; en él estan las diferencias esenciales que buscamos.

Hélas aqui:

Hay un articulo en el Código me-Jor dicho, una palabra, que es la mortificacion de la jurisprudencia, porque no deja de invocarse en ningun recurso en que se persiga la abl solucion por falta de responsabilidad. reclamar por cada uno de los recibos | Ese artículo es el que define el delito; con razon se asegura que no hay

Código actual, las acciones y omi- derable de procesos que hoy se ven siones voluntarias penadas por la ley, y se reputan siempre voluntarias, á no ser que conste lo contrario.

Si existio o no la intencion de delinquir, esta es la clave de todo jui- lito consumado, el frustrado y la cio en lo penal, porque dado el hecho justiciable, solo falta penetrar en la intencion para medir la responsabilidad y ajustar á ella la pena.

Esto esplicará la trascendencia de la definicion, y por que le dedica-, mos estas lineas preferentes.

En el proyecto se busca la precision para alejar toda duda y se definen de este modo: «los delitos y las faltas son aquellas acciones ú omisiones penadas por la ley y ejecutadas con malicia. Se reputan cometidas l'una columna. con malicia las acciones, á no ser que -- conste lo contrario.»

La diferencia se reduce á la sustiaucion de la palabra voluntarias por · la frase maliciosas. Resulta más claro el concepto á costa de la gramática ó de la filosofia del lenguaje. Las omisiones no se ejecutan; son dos conceptos antitéticos; de ellas nada se dice en el segundo párrafo, si son exactos nuestros apuntes; no sabemos, pues, si en todo caso y mientras no se pruebe lo contrario, se reputarán las omisiones maliciosas.

¡No seria mejor omitir las omisiones en la definicion novisima? La omision de un acto debido, implica el quebrantamiento de precepto que le impone, y así tenemos el concepto asirmativo en el sondo de toda omi-

Sigue el proyecto de Código en la clasificacion de los hechos penables, un verdadero sistema que no aparece ono se exhibe en el Codigo vigen-

«Cuando la condicion de malicia falta, resulta la imprudencia, que se divide en temeraria y simple.» No es esto del todo exacto, al menes expresado en tales términos: habrá acciones comprendidas en el Código que se ejecuten sin malicia, y que, -sin embargo. no serán penables, como lo es la imprudencia.

Completa esta clasificación, la fijacion del limite entre el delito y la falta, limite convencional, puesto que no puede fundarse en una razon ó diferencia filosófica, sino en el precepto de la ley. Hoy, per ejemplo, el hurto de un cigarro constituye delito y pone en movimiento al agente que denuncia, al juez que instruye, á la gente de pluma y pierna que le sirven, al fiscal que acusa, al procurador y al abogado que defienden, á los testigos y peritos que declaran, a los magistrados que juzgan en primera y única sentenca, y hasta á la sala de lo criminal del Tribunal Supremo, que casa las sentencias cuando no hay impedimentos, amen de la coleta del indulto, última y desesperada instancia.

Antes de la reforma del 76 no ocurria esto: con el nuevo Código no ocurrirá tampoco; porque ese hecho insignificante no constituirá delito.

Las lesiones se considerarán como faltas siempre que dure menos de quince dias su curacion; el hurto cnando no esceda de cinco pesetas; la estafa cuando no esceda de 10 (diferencia tanto más injustificada, cuando que la estafa supone más premeditacion que el hurto), y por último, la usurpacion y los daños, cuando representen menos de 50 pesetas.

Con ser tan convencional este limite, reportará una ventaja inmensa á la administracion de justicia, porque estiende la jurisdiccion de los juzgados municipales y descarga á

mes. Son delitos o faltas, segun ell | as Audiencias de un número consien juicio oral, entorpeciendo ó retirtando la resolucion de otros más gra-

Serán punibles, como ahora, el detentativa, cuya definicion se modifica, y la conspiracion y la proposicion, solo en los casos especiales que la ley lo preceptue.

Hasta aqui puede decirse que no hay más que modificaciones, pero ahora empiezan las novedades, que dejamos para otro dia, á fin de irlas condensando y reduciendo á dósis homeopáticas, porque estos artículos de jurisprudencia resultan pócimas insoportables cuando pasan de

Mme. Clovis Hugues.

Ante el juez que instruye el proceso, han comparecido hace tres dias Mme. Clovis Hugues y una joven bastante hermosa, que habia sido amante de Morin.

Como se hubiera dicho que madame Clovis Hugues habia matado á Morin para evitar que éste presentase pruebas contra ella, el juez de instruccion preguntó á la referida joven si podia dar antecedentes sobre este asunto á la justicia. La joven respondió negativamente.

Alguien le preguntó alli á madame Clovis Hugues si sufria mucho en la prision, y contesto la infottunada dama:

-Voy acostumbrándome; trabajo un poco y esto me hace provecho. Pero esta prision es horrible. Desde la habitacion en donde como, oigo cosas que me espantan; no hubiera creido jamás que existian desgraciadas tan depravadas. La camarera que nos sirvió es la mujer comprometida en el crimen de Vincennes.

A mi alrededor veo mujeres que han cometido crimenes horrorosos. y que hablan un lenguaje que me espanta. Entre estas desgraciadas hay algunas que hubieran sido buenas, pero son pocas.

El cadáver de Motin, despues de estar expuesto en la Morgue el tiempo que marca la ley, fué reclamado. por dos señoras en nombre de la familia del difunto.

· Una de estas señoras declaró ser la prometida de Morin, y la otra una pariente. El cadaver fué entregado para la inhumacion, llenando antes todos los requisitos legales.

> Las inundaciones de 1879. درسي

Dice «El Profeta» de Murcia. "Rogamos al Sr. Gobernador, active en lo mucho que puede la pronta aplicacion de los fondos que aun quedan sin distribuirse en-

tre las victimas de la inundación de 1879. En la huerta hay miseria, hambre y entermos.

Las dilaciones interminables privan á esos infelices de lo que legitimamente les corresponde y esto tiene que tener un tér-

Allanense los obtáculos y déseles á esos pobres lo que les pertenece, ya que todo lo sufren con ejemplar mansedumbre.»

«Sigue desnivelada la torre de San Barto-

Sin duda alguna, como sabe que la iglesia que está à su lado se construyó en parte con fondos de los inundados (sin sazon y sin de-

recho) se quiere ladear. Y si tuviera piés ya se habria marchado. Pero contentese los pobres huertanos con las calenturas y la miseria que sufren. Este es el pais de los grandes hombres,»

«Se ha encargado á las juntas rurales formen sin pérdida de tiempo, las listas nominales de los individuos que deben ser socorridos con fondos de la Caridad.

No hay prisa senores. El que ha esperado desde 1879 hasta la fecha, bien puede continuar.n

Segun la cuenta que tenemos á la vista de lo invertido en reparacion de templos en esta provincia de Almeria, aun en pueblos en que no cayó una gota de agua del cielo. ascendió la totalidad de lo gastado á 274,820 pesetas ó sean 1.099.280 reales.

En Murcia se gastaron en reparacion de templos 68.027 pesetas.

IV El Profela se escandaliza!

NOTICIAS GENERALES.

Recomendamos à nuestros lectores los siguientes medios que dá á conocer El Libérul, para librarse de los pedigueños que en los dias que entran, asedian a todo el mun-

Simular desde el 23 al 31 de Diciembre accesos de locura furiosa y recibir las visitas à punetazo limpio.

Aprovechar la ocasión para dar salida á todas las monedas falsas recogidas durante el ano.

Otro medio acreditado que dá excelentes resultados.

Durante quince dias alquilar un perro de presa que echado en el umbral de la puerta de la habitación, no deje acercarse á nadie. sin enseñarle sus brillantes y aguzados dien-

Refiere La Pub'icidad de Barce ona que hace algunos dias, al salir de aquel puerto el vapor Santo Domingo, se presento à bordo un cabo de la Guardia civil, deteniendo á un sugeto llamado Francisco Colomo.

Dicho sugeto había tenido una casa de préstamos en Barcelona, y á la vez era cajero de una Asociacion.

Cuando tenia ya existencia de joyas y dinero, desapareció, llevándose el capital y joyas empeñadas, dejando á una infinidad de

Siéndole ya imposible recibir en un punto fijo, resolvió proveerse de documentos falsos y viajar por mar para evadirse de la persecucion.

Parece que se han circulado órdenes severas prohibiendo en absoluto á los profesores de las escuelas especiales, que se dediquen à la preparacion para el ingreso en

GACETILLAS.

~~

Teatro.—Antes de anoche dió comienzo à sus tareas en el Teatro de Novedades la compañia dramática que dirige el señor Carrascosa poniendo en escena la obra del Sr. Echegaray titulada Conflicto entre dos deberes que alcanzo una interpretacion bastante regular, distinguiendose en algunos pasages el Sr. Carrascosa que dice bien y con fuego, tiene hermosa voz y maneras distinguidas y promete llenar, con el tiempo y el estudio, uno de los huecos que han dejado en nuestro teatro los famosos actores que la muerte nos ha arrebatado.

Las demás partes de la compañia contribuyeron a prestar armonia al conjunto del cuadro trazado por la vigorosa pluma del gran dramaturgo, debiendo hacer especial mencion de la Sra. San Juan que dijo su papel con suma discreción y acierto, esperando nosotros la representacion de otras obras para juzgar con mas detalles a los demás apreciables actores que han pisado el proscenio donde la Srta. Mendoza Tenorio recibió el verano último los homenages de nuestro publico, destacandose ella sola en el grupo que capitaneaba el Sr. Vico.

Termino el espectaculo con la pieza La primera y lu úllimu interpretada admirablemente por el Sr. Garcia que es un actor cómico de mérito y de grandes recursos.

La entrada fue bastante regular en el patio y floja en las localidades altas.

Los tiempos no estan para otra cosa. Audiencia de lo Criminal.--Hoy se verificară en este Tribunal la vista de la eausa formada en el Juzgado de esta capital contra José Pelaez Valverde y Federico Navarrete Rodriguez por el delito de estafa consumada de 40.000 pesetas à D.Miguel Granados Sanchez, estando encargado de la acusacion privada nuestro estimado amigo el joven jurisconsulto D. José Granados, y de la defensa D. Miguel Garcia Lopez, Juez Municipal de esta ciudad.

Junta del Puerto.—La recaudacion obtenida en la primera quincena del mes de Diciembre por arbitrios de Puerto y con destino à sus obras ha sido la siguiente:

	PESETAS.
Por toda clase de importaciones. Id. id. de exportacionós.	942 97 470 51
Por el 50 por 100 de carga y via- jeros embarcados.	513 89
Por id. id.de descarga y viajeros desembarcados.	510 54
TOTAL	2437 94

Cuya cantidad de las figuradas dos mil cuatrocientas treinta y siete pesetas noventa y cuatro centimos, han ingresado en la Depositaria de la Junta.

Contribuciones.—Itinerario de los dias en que ha de verificarse la cobranza del 1 1.° y 2,° trimestre de territorial, industrial

y sai del año económico actual, en los pueblos que se expresan à continuacion.

Abla, del 20 al 23 de Diciembre, territorial y sal.

Nijar, del 15 al 20 id., id.

Benizalon, del 17 el 20 id., id, En la subasta celebrada en Murcia de los acopios de conservacion en el actual año económico, para la carretera de segundo orden del Puerto de Lumbreras à Almeria, el único postor que se presentó fué D. José Segui Vives, á quien se le adjudico el remate por la cantidad de 4.514 pese

Dicen los periódicos de Sevilla que otras dos jovenes del pueblo de Villanueva del Ariscal van à tomar el velo y el hábito de religiosas durante lo que resta de mes en el Convento de Capuchinas de aquella ciudad.

Segun la cuenta que llevamos son ya 27 las jovenes profesas del mismo pueblo que han seguido el mismo rumbo.

Y las 27 son muy buenas mozas y metidas

en carnes. Por eso huyen del mundo y del demonio que son los otros dos enemigos del alma.

Circulo Mercantil.—Esta noche se verificará de 6-112 á 8 112, el concierto de costumbre bajo el siguiente programa.

Primera parte.

Dos por cuatro, polka. Sinfonia en la opera Juana de Arco. Alla Stella Confidenté, romanza. La Mascota, tanda de waises.

Segunda parte.

Alborada en la zarzuela «La Tempestad.» Cancion de tiple en la zarzuela «La Galli-

na ciega.» Tango en la zarzuela, «Fuego en Guerri-

Arrecia el frio.-Pero podemos consolarnos con que, según la Academia de Ciencias de Paris, esto consiste en parte en el cambio de corriente del «Gulf Stream» cuyas aguas calientes al bañar las costas de Inglaterra, Francia y España, contribuyen

à la benignidad de la temperatura. De hoy mas todo el que se muera de frio, todo el que carezca de gaban o de sastre compasivo, ya sabe cientificamente à que atenerse. El frio, como todo, tiene su razon de ser; pero era muy triste que el infeliz cesante o el caballero pobre que lo tiene todo empeñado, incluso la palabra, no supieran lo que habia de cierto en esto. Ahora ya pueden entrarle moscas, ó lo que es lo mismo, brisas del Guadarrama o de Sierra-Alhamilla, en la seguridad de que no le han de hacer mella. La erudicion suple al traje de punto y tanto monta.

Pero jah! para quien la ciencia se muestra mas inclemente esta vez es para el infeliz obrero; para el niño abandonado, para esas pobres mujeres que durante la noche, con objeto de llevar tambien su obolo al hogar, permanecen en la via publica dando

diente con diente. Si los sabios de las Academias y de las Universidades tienen influencia con ese senor de (Gulf Stream) rueguenie por Dios que varie de itinerario y que vuelva a prestarnos su templada y vivificadora protec-

Los ayuntamientos de Velez--Rubio, Bedar, Oiula del Rio, Gador, Sorbas y Olula de Castro han incoado expediente de calamidad en solicitud de perdon al pago del importe de la contribucion territorial del corriente ejercicio por haber sufrido la perdida de sus cosechas à consecuencia de las inundaciones y tempestades ocurridas en dichos terminos municipales en los dias 3, 4 y 5 de Noviembre ultimo.

Lo que se pública en el Boletin oficial para conocimiento de los pueblos de esta provincia segun asi se dispone en el art. 28 de la instruccion de 20 de Diciembre de 1847, à sin de que en el termino de ocho dias, manifiesten à esta Delegacion las razones que pudieran ocurrirles en contra de los siniestros que se exponen y perdon que se soli-

Salud pública.—Empieza a preocupar à la junta de Sanidad de Barcelono el desarrollo que va adquiriendo la difteria en aquella poblacion, la cual ocasiona, por termino medio, cinco defunciones diarias.

A la Junta de Sanidad de Almeria maldito lo que le preocupa eso aun cuando aqui la

difteria es una verdadera epidemia. La cooperacion.—Leemos en La Correspondencia de Cadiz:

«Se acentua una marcada tendencia al principio de asociación y como medio de po-

nerlo en práctica surje el pensamiento de las sociedades cooperativas. En varios circulos hemos oido opiniones sobre la formacion de otra sociedad coope-

rativa para el asunto de las aguas y de otra para articulos de consumos. Tambien parece que existe en otros la

constitucion de una cooperativa industrial y de construccion.

El sistema està muy recomendado por las escuelas económicas como beneficioso y nos parece acertado se ponga en práctica como medio para dar vida a esta abatida poblaclon.»

El Sr. Baleriola, autor de la carta publicada en El Profeta de Murcia denunciando al Director General de la Guardia civil hechos hasta criminosos, de los que decia tener pruebas, ha hecho esta deliciosa declaracion, «escrita y firmada de su puño y letra:»

«Que en el parrafo por que se le pregunta. ni en el conjunto del articulo, se ha referido à la personalidad del Sr. D. Luis Gonzalez de

Rivera.—Gabriel Baleriola.»

Asi lo leemos en El Diario de Murcía. En muchas casas de comercio y de banca de Valencia, se niegan a tomar billetes de la sucursal del Banco de España de à 50 pesetas, de la série que lleva el busto de Calderon de la Barca. con motivo de circular algunos falsos. Los periodicos de aquella capital dicen que ya son tres las clases de billetes falsificados en pocos me-

Y son las séries de Calderon de la Barca. de Garcilaso y de Estevc.

Dicen de Alemania:

«La trata de blancos existe en la culta Alemania, pero con la particularidad monstruosa de que se trata de unos padres que venden a su hijo, y ide que modol jal peso!

El comprador adquirió al niño de tres años próximamente, satisfaciendo dos francos y medio por cada libra.

Increible pareceria esto si no se dieran nombres propios, señalando el sitio y el dia en que se verificó tan infame venta.»

Horroriza la anterior noticia. Diz que desde Enero próximo

contará es tiempo Greenwich, de la una à las veinticuatro, y habra relojes asi; Los sabios estan chiflados y por acay por alli,

ni saben como contar ni saben como medir. Pero sera muy salado eso de poder pedir

· la leche á las diez y ocho y à las catorce el roas beeff.

Audiencia de Granada.-En el territorio de esta Audiencia y provincia de Granada, se encuentran vacantes las plazas de Médicos forenses de Albuñol, Canjayar, Huescar y Cazoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes con los documentos que acrediten sus condiciones en el Juzgado de 1.º instancia de los expresados partidos, dentro del término de quince dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, de conformidad con lo prescrito en la regla 2.º de la orden de 14 de Mayo de 1873.

Yavan de puerta en puerta y de casa en casa los encargados de formar el padron de cada vecino de esta ciudad y nos parece oportuno avisarles que deben tener presentes las advertencias siguientes:

"1.2 Todos los cabezas de familia, ó los que hagan sus veces, firmaran el padrón y serán persona!mente responsables de las fal-

tas que contenga. 2.ª El padron de cada cuarto ha de comprender todas las personas que en él habí- l

ten al tiempo de estenderle y los individuos de la misma familia que por cualquier motivo se hallaren ausentes temporalmente. 3. La relacion de las personas empezara

por el cabeza de familia, seguirá á él la mujer, hijos, parientes, criados y demás personas que habiten en el mismo cuarto.

4. Los dueños de hoteles y de casas de huéspedes, los fondistas, posaderos, y los dueños de cualquier otro establecimiento donde duerman personas ajenas à la familia, tendran obligacion de especificar bien y ciaramente en las casillas respectivas todos ¿los datos que se piden de cuantas residan en la casa, debiendo tener muy presente que los padrones de esta clase estarán sujetos á una re vision escrupulosa por la policia gubernativa; y por consiguiente, que la responsabilidad se hara efectiva con el mayor rigor.

5. El vecino que faltare al cumplimiento de estas disposiciones ó á la verdad y exactitud con que debe llenar el padrón, se hace acreedor al castigo que marca el Código pe-

Por último, debe recordar el vecindario la imprescindible obligacion en que está, segun lo dispuesto en el art. 18 de la ley, de poner en conocimiento de la municipalidad el cambio de domicilio; por tanto, todo cabeza de familia dara parte por escrito, sin excusa ni pretexto alguno, al alcalde de su barrio respectivo, de las personas que ingresen en su casa, formen o no parte de ella, como igualmente de las que trasladen su residencia á otro punto de la poblacion ó a las afueras de la misma.»

Ya ven los vecinos de Almeria y de Espa-

Que hay al formar el padron

una leve obligacion. Treintay nueve....-Ei Banco tiene hasta ahora sucursales en Alcoy, Alicante, Almeria, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Caceres, Cadiz, Ciudad-Real, Cordoba, Coruña, Gerona, Gijon, Granada, Huelva, Huesca, Jaen, Jerez de la Frontera, Logroño, Malaga, Murcia, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Reus, Salamanca, San Sebastian, Santander, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladosid, Vigo, Vitoria, Zamora y Zaragoza.

Tiene, además, comisionados en las plazas de Albacete, Avila, Castellon, Cuenca, seta.

Guadalajara, Leon. Lérida, Lugo, Orense, Pontevedra, Segovia. Sória y Teruel.

Pollos y huevos.—Se van generalizando las incubadoras artificiales, que tienen sobre el método natural la ventaja de que no hay trasmision de piojos de las madres à los pollitos y que en todo el año pueden obtenerse pollos. Las hay de muchos sistemas, como los de Roullier, Arnoult y compañia de Voctelier, etc.

Consisten en su esencia en un cajon que tiene en su interior una caldera para agua caliente, llenando el espacio intermedio con serrin de madera, todo lo cual se halla en una caja grande forrada de bayeta y provista de un colchoncito de lana, encima del cual se colocan los huevos que se pretenda incubar. La caldera tiene un tubo para llenarla de agua caliente, y en le parte inferior otro para vaciarla o renovar el agua cuando se haya enfriado, disponiendo de una abertura para comunicar à la atmosfera interior cierto grado de humedad conveniente para la marcha de la operacion. Las incubadoras para 220 huevos, por regla general, necesitan una caldera capaz para 140 litros de agua (a 60 grados), y cada doce horas se renuevan 25 à 36 litros, que se extraen de la caldera y se hacen hervir, de modo que resulte en la capacidad donde estan los huevos, una temperatura uniforme de 38 à 40 grados: bajo la influencia de este calor nacen al cabo de 21 dias los pollitos, de 31 dias los patos y de 32 dias los pavos. La alimentacion se consigue por medio de una pasta de harina de maiz y leche, debiendo en los primeros dias criarse los pollitos en sitio abrigado.

En un periódico aleman encontramos el siguiente curioso anuncio:

«La señora Noemi Krumeisch, viuda de÷ sea volverse à casar.

Su primer marido, que tenia veinte anos más que ella, teniendo en cuenta esta diferencia de edad, ha vivido con su esposa siempre como un verdadero padre.

Dirigir las proposiciones con fotografias á la referida sen ra, en la lista de correos de

Dusseldorf.» Se admiten pretensiones de jovenes ex-

tranjeros Provincia de Buenos-Aires-Belgrado, Abril 29 de 1882. Muy señores mios: Sin tener el honor de conocer à ustedes y con el debido respeto me permito llamar la atencion del público en general acerca de los sorprendentes efectos conseguidos por el nunca bien ponderado Tónico oriental que ustedes preparan. Es el cual, apreciados señores, que habiendo estado bastante atacado por la fiebre, tifus, un sobrino mio (Ignacio Frugone) residente en San Fernando en la confiteria del mismo nom÷ bre, de resultados de dicha fiebre, y en su convalecencia, perdió casi totalmente el cabello. A indicación de varias personas y tambien mias, recurrimos al Tonico Oriental, usandolo segun las indicaciones que acompañan à cada frasco y sus resultados no tardaron mucho en ser veridicos. Hoy, senores, que dicha fiebre domina tanto en la capital como en la campina, desearia que esto fuera publicado en obsequio á los muchos D. José M. Orland, unico representante enfermos que indudablemente tendrán que recurrir a esa preciosa preparación para recuperar este tesoro de la cabeza.

De V. afectisimo y s. s. Carlos M. Frunraire.

De venta en las principales farmacias y droguerias.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Com-

SECCION MARITIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 17 y los despachados en el mismo. ENTRADOS.

De Malaga, laud San Manuel. De Albuñoi, îd. San Antonio De Mazarron, balandra Santa Justina. DESPACHADOS.

Ninguno.

LA HABANERA.

ESTABLECIMIENTO DE GOLONIALES

Y GRAN FÁBRICA Á VAPOR DE CHOCOLATES DE

GINESA LOPEZ é Hijo.

Fábrica y despacho:

10, Marin 10.—Sucursal, Marin 20. ALMERIA.

Eu esta acreditada fábrica unica en su raino en esta, encontraran sus constantes. favorecedores un estenso y completo surtido en generos propios para estas Pascuas; tanto en HARINAS para mantécados y roscos como en aZUCARES MOLIDAS y sin moler, CANELA muy superier, PINO-NES, ALMENDRAS etc., etc. iode á precios ventajosisimos.

En cuanto à sus CHOCOLATES el público inteligente los ha juzgado y ha visto (no sin razon) como no hay quien pueda competir con esta gran fabrica.

Interesante.— Tenemes un BONITO, CA-PRICHOSO Y COMPLETO surtido en figuras de chocolate á 5 y 10 centimos de peLA PALMA CATALANA.

PROVEEDORA DE LA REAL CASA.

Ventajas sin igual à los consumidores.

Ofrezco un inmenso, variado y notabilisimo surtido para las próximas Páscuas; turrones de todas clases, algunos desconocidos en esta capíta!; primorosos ramilletes y fuentes y cuanto el consumidor pudiera encontrar en la mejor montada confiteria. Hay un gran surtido de líndas cajas de lujo à precios baratisimos que compiten con los de fabrica, hasta el punto de que quien las vea se admirara de su escaso importe. Cajas ilenas de gragea fina á 9 v 12 reale; una.

Las ventajas que ofrezco, al que me honre con sus encargos, son grandes y positivas: el que invierta de 25 reales en adelante, tiene derecho a regalo de una preciosa caja de luj), cuyo tamaño y calidad varia segun se empleen 25, 60, 100, 140 ó 200 reales, y mas las papeletas correspondientes á los tres magnificos regalos que pre-

Aspiro à sostener el crédito de que goza mi casa, y he de afan rme por corresponder siempre al creciente favor que me otorgan cada dia mis numerosos parroquiauo's que nunca dejaran de encontrar en LA PallMA, prontitud, ec momia, gran surtido y notaules ventajas.

4.—PRINCIPE ALFONSO—4.

En este acreditado establecimiento, se han recibido, los Quesos frescos de Hamburgo y Guuyer, latas de manteca, estenso surtido de galletitas de Viñas y Compañia; Chocolates de la Colonial, café y te súperiores; latas de conservas de truchas, langustas, camarones, ostras, anchovas, sardinas, mero, merluza, calamares y otras; pasa fina malagueña; en cajas de una, media y un cuarto de arroba, piñones frescos mondados, almendra, arroces, garbanzos y azúcares de todas clases y en pilone; de media arroba. Mortadelia y los ricos jamones de Seron; ha rina propia para duices y mantecados, etc., etc.

4.—Principe Alfonso-4.

Para la Páskua. EL JOKEY.

Se ha recíbido nueva remesa de este especial anis, que en todas las Exposiciones donde se ha presentado ha obtenido premios y medalias; asi como la mejor aceptacion del consumidor, con preferencia à otro cualquiera.

Tambien se han recibido muestras de: licares de tolas cases, que compiten con los estrangeros, tanto en calidad como en la elegancia de los einbases y economia en los precios.

Para probarlos y pedidos, dirigirse à en esta plaza, quien dara los demas detalles que se deseen.

4 -Principe Alfonso.-4

Turrones.

Ha llegado á esta capital Josefa Verdú. conocida por el Ama y trae, com) siempre, turron de l. y de 2. de Gijona y dulces de otras clases peladillas de Alcoy, pinones y anises; todo á precios arregiados como tendran ocasion de ver los compradores.

Para en la calle de Mariana, número 12 esquina á la entrada de la plaza de la Constitucion.

TRIGOS Y BARINAS,

Habiendo empezado á funcionar la fábrica de harinas que antes era de D. Antonio Martinez y hoy de D. Aureliano Buendia, se comprantrigos y se venden narinas y salvados en fábrica

Francisco Miguel Carbonell Fabricante de Turron de Gijona..

Acaba de llegar con un surtide completo de turrones de todas clases, anises, pinones, almendras y garrapinandes. PRECIOS DESCONOJIDOS

> Calle Mariana. No confundirla, no.

Para estas Páscuas.

En el Establecimiento de Juan Gallurt Albacete, se ha recibido la acreditada harina de Loja, que tanta aceptacion tuvo el año pasado para mantecados y roscos.

Tambien hay harina de 1. de Santander para pan de aceite, almendras, piñones, canela y azúcar florete molida.

PRIMITIVA Y ANTIGUA

Confiteria Sevillana de ANTONIO OTERO.

3.—Real.—3.

En esta acreditada casa encontraràn sus constantes favorecedores, segun costumbre de todos los años, el completo y variado surtido de géneros de la presente época en artículos del Reino y Extranjeros, turrones y peladillas de Jijona y del pais, mazapanes, confiteria y pasteleria, ramilletes y caprichos d etodas clases, pasteles de dulces, aves y jamon, ojaldres, tortas Santa Paula en diez diferentes formas y composiciones, vinos y licores de todas procedencias y artículos de fantasia en cajas, cestas, sacos y caprichos propios para regalos en las próximas festividades.

INTERESANTE.—Se advierte que los tres regalos que esta casa ofrece à sus parroquianos corresponden á los tres números iguales à los que resulten premiados con los tres mayores del sorteo de la loteria nacional de 31 de Diciembre de este

PUNTALES DE PINO PARA PARA LES á 3 y medio, 4, 4 y medio y 5 rs. uno.

almacenes de Grisolin.

Paseo del Principe, núm. 53.

Guano del Perú: aboned con él vuestras parras y tendreis mayor produccion de fruto y de mejor c'ase.



COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. Direccion: Madrid, Calle Olózaga 1, (Paseo de Recoletos)

Capital social: 48.000.000 rs. efectivo Primas y rescrvas 117.728.925'68 rs

Esta gran Compañia Nacional ventajosamente conocida del público por sus resultados práctices, asegura contra incendios toda clase de objetos, muebles é inmuebies, aplicando sus primas fijas, de la moderacion posible. Garantiza tambien mediante una prima y condiciones especiales: Cosechas en pié y en la era, los dan nos producidos por el rayo explosion del gas, aparatos y maquinas de vapor, aun chaudo no hubiere incendio, así como la pérdida del importe que rinde una propiedad inmueble o sea el alquiler, durante la reconstruccion de la finca despues del incenalo.

Tambien alcanzan sus operaciones al ramo de Seguros sobre la vida, abrazando toda clase do combinaciones para caos de vida y de muerte, rentas temporales. para educación de los uiños, dotales

Los que deseen informes mas detallados pueden dirigless al Sub-dir-ctor, de la Compañia en Almeria;

DON ADOLFO BIBILO NI DE CASTRO

Calle de Perea núm 1, esquina á la de las Tiendas, comercio de D. Miguel Balmas.

Espectaculos.

PLAZA DE TOROS.

DEBUT DE LA COMPANIA GIMNASTA

LA BRASILENA.

para el Domingo 21 de Diciembre.

Trabajarà el nuevo Busley en la dificil, como arriesgada

MONTANA ESPIRAL. acompañan à este artista

> La Zampillarostitiacion. A las 3 y media.

ALMERIA.

Imprenta de La CROSICA MERIDIOSAL.

TO MIGO ORIENTAL.



EL GRAH RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las efecciones de la piel del cránco y conserva, anmenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Porfameries.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona.

SERVICIOS DE LA

Compania Trasatlántica DE BARGELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

CON ESCALAS Y EXTENSION Á Las Palmas, Puerios de las Antillas, Veracruz y Pacifico.

SALIDAS TRIMENSUALES DE Barcelona, el 5; Málaga, el 7, y Cádiz, el 10 de cada mes: para Palmas, Puerto-Rico, Habana y Veracruz:

Santander, el 20, y Coruña, el 21: para

Puerto-Rico y Habana. Barcelona, el 25; Málaga, el 27, y Cádiz el 30: para Puerto-Rico, con extension á Mayaguez y Ponce, y para Habana, con extension a Santiago, Gibara y Nuevitas, asi como á La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartageua, Colon, y Puertos del Pacifico, hácia Norte y Sud del istmo.

Salida de Almería el 21 de Agosto para el

vapor Ciudad de Santander.

VAPORES-CORREOS A MANILA CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden y Singapore, y servicio á Iloilo y Cebú.

SALIDAS MENSUALES DE Liverpool, 15; Coruña, 17; Vigo, 18; Cádiz, 23; Cartagena, 25; Valencia, 26 y Barcelona, 1.º fijamente de cada mes. Salida de Almeria el 24 de Agosto para el

Ashor,

Veracruz

SERVICIO COMERCIAL A FILIPINAS SALIDAS MENSUALES DE

Liverpeol, el último dia del mes; Santander, 3; Cádiz, 8. y Barcelena, 15 de cada mes;

CON ESCALAS EN Port-Said, Aden y Singapore y trasbordo para Iloilo y Cebú.

Salida de Almeria el 10 de Agosto para

el vapor Isla de Panay.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más fevorables, y pasageros á quienes la Compañia dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja à familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasages de ida y vuelta. Hay pasages para Manila à precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercan-

cias en sus buques. Para mas informe en

BARCELONA.—La Compañía Trasatlánlica: y Sres. Ripol y C ' Plaza Palacio. CADIZ.—Delegacion de la Compañía

Trasatlántica. MADRID.-D. Julian Moreno, Alcalá. LIVERPOOL.—Sres. Larrinaga y C. SANTANDER .- Angel B. Perez y C. CORUNA:-D. E. da Guarda. VIGO.-D. R. CarrerasIragorri. AMMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo CARTAGENA.—Bosch bermanos: VALENCIA .- Dart y C. MANILA .- Sr. Administrador Genera de la Compañia General de Tabacos.

LA UNION COMERCIAL.

Compañia inglesa de seguros, à prima flja, contra incendios y explosiones del rayo, del gas y aparatos de Vapor.

FUNDADA EN 1861.

Autorizada en España por R.O. de 10 de Octubre de 1882.

Capital, completamente suscrito. . Fondos generales de reserva. .

Pesetas 62.500.000 5.000.000

Ramo de incendios.

13.691.022 Fondo de reserva del ramo de incendios á fin de 1883. Primas cobradas en dicho año...... 18.652.283 12.368.656 Siniestros pagados en el mismo año...

Esta poderosa Compañia, asegura toda clase de efectos muebles é inmuebles, y las indemnizaciones se hacen con toda liberalidad y en breve plazo, sin engorrosos procedimientos, en el lugar, donde haya ocurrido el siniestro, ó en la Direccion General de Barcelona, segun convenga á los Sres. asegurados.

SUCURSAL ESPAÑOLA EN BARCELONA, Cristina 13, principal. Agente general de la provincia de Almeria, Emigdio Barros, Martinez Campos 3, y Tienda Filipinas.

Se necesitan agentes para los pueblos de la provincia.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desordenes de higado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rapidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digéstion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervies y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jovenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en en. equean innumerables muertec prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médica no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de su influenia refrigerante y balsamica sana las heridas antiguas, las llagas y tumoles, los canceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrofulas, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma paipitacion del corazon, enterpecimiento del higado, indigestiones, gota é reumatismo no tienen un alivio inmediato apelandoá este irresistible. Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetre la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda particula morbosa,

Las cajasde Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones

español relativa al modo de usar los medicamentos.

los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo y por su propietario el Profesor Holloway, on su establecimiento central, 533. Oxford Street, Londres. Almeria, Gomez Talavera.

GOMPAMIA HOLDWAL

PROVEE ORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR Provectora ef cuita de la Real Casa

INDUSTRIALES 22 RECOMPENSA UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON DOS MEDALLAS

CHOLATIS GRAN MEDALLA DE OEO

SOPAS COLOMIALES DE BRONCE MEDALLA

ACHIEL AND CANDS

LOS UNICOS PREMIADOS en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

> GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS PASTILLAS NAPOLITANAS

MES DE CHOCOLATE MILLES TOTALES PINAS DE PARIS

Calle Mayor, 18 y 201

Montera.

de quincalla y papeleria GERONIMO RAMIREZ

calle de las Tiendas núm. 35.

En este acreditado establecimiento se ha recibido un variado y elegante surtido de adornos y aplicación de pasamaneria, flecos de terciopelo y marabá, agremanes, blondas de seda negras blancas y crewa golas, cintas de seda de todas clases, petacas de piel Rusia, perfumeria y armas de fuego de todos sistemas.

Libros en blanco y rayados para el comercio, socres y papeies de todas clases, estuches de matemáticas y objetos de es-

critorio.

Precios muy baratos.

LA PERLA ANTIGASTRALGICA DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Medicacion eficáz contra las afec-, ciones del essómago, sea dolor, acedía do vinagres, vomitos despues de las acomidas: inapetencías, debilidad estomacal, saburras, disentería y en gegneral para todas aquellas molestias aque revelen malas digestiones, sean ó ano dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al au-

DEPÓSITO.—Sevilla: El autor Farmacia Globo: Tetuan, 20.

Almeria: Farmacia de D. Juan Vivas Perez, Gravina 1. Precio de cada frasco 4 reajes

MADERAS.

En los almacenes de D. Francisco Gime nez se han recibido dos cargos de tablone que se venden à los precios siguientes.

Tablon de flandes de 5 varas á 16 reales. Tablazon de 5 en tablon á 18 reales las

Alfangias de 4 112 varas á 7 112 reales. Hay además un gran surtido de tablos nes en todos largos de las clases mas superiores y serrades a maquina a preciomuy econémicos pudiendo servir los ens



MESAS DE BILLAR.

Por cuenta de una casa de Barcelona so venden dos magnificas mesas de billar, uno de carambolas, otra de palos, con todos sus accesorios.

Se darán á plazos mediando buenas garantias y para verlas y tratar precios, en el Café Suizo.

POBREZA SANGE VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO Este VINO fortificante, fabrifugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidezy regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente à los Ninos, a las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos. - PRECIO: 24 REALES. Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD. Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Almeria: Gomez Talavera.

EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 3. Loza y cristal y calzado. Enlosado hidraulica. 3. —TENDAS.—3.

ALMACENES GENERALES de Madrid.

Esta casa ofrece al comercio y productores de provincias que envian á Madrid. anticiparles fondos para retirar las mercancias de las estaciones, depositarlas en sus almacenes, adelantar cantidades sobre ellas al interés de 6 por 100 anual, y realizar su venta por cuenta de los interesa-

Madrid.-Atocha, 76, bajos.